



Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local ordinaria del Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes de fecha 21 de abril de 2026 por el que se aprueban las Bases reguladoras y convocatoria para la concesión de ayudas para la matrícula de Estudios Universitarios y Ciclos Formativos de Grado Superior y para los gastos de transporte de los jóvenes que están cursando enseñanzas 2026-2027, y la convocatoria para el curso 2025-2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, pudiéndose consultar el texto completo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

1.- Objeto

El objeto de las presentes Bases es regular el otorgamiento de ayudas individuales para la matrícula universitaria y Ciclo formativo de grado superior y para el transporte para la continuidad educativa de estudiantes, nacidos entre los años 1996 y 2010 por el curso escolar 2025-2026 ambos incluidos y los nacidos entre los años 19 2026-2027 ambos incluidos, residentes en Sant Pere de Ribes de manera continuada durante los 3 años anteriores a la fecha de la solicitud, que estén matriculados en centros sufragados por fondos públicos y no hayan recibido una beca o ayuda por el mismo concepto de otras administraciones.

2.- Periodo de ejecución y convocatorias

Las ayudas concedidas al amparo de estas bases, tendrán que destinarse a financiar el coste para la matrícula universitaria y de ciclos formativos de grado superiores y para los gastos de transporte para jóvenes que cursarán enseñanzas de educación post obligatoria, para el curso escolar 2025-2026 y 2026-2027.

Se abrirá una convocatoria ordinaria por cada curso escolar que será publicada en el BOPB. Para la convocatoria del curso 2025-2026 el plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación en el BOPB durante un período de 21 días naturales.

3.- Documentación a presentar

Convocatoria:

Documentación: Fase de valoración de las solicitudes, otorgamiento y justificación de las ayudas en función de la renta familiar, que coincidirá con el plazo abierto de la convocatoria:

- Impreso de solicitud
- Para aquellas familias en las que algún miembro no haya presentado la Declaración de Renta:

Si está obligado a presentarla, y no lo ha hecho, no será necesario presentar nada, porque se considerará DESESTIMADA por no cumplir los requisitos.

Ajuntament Sant Pere de Ribes

Plaça de la Vila, 1 - 08810 – Ribes / Plaça de la Vinya d'en Petaca, 1 – 08812 Les Roquetes
Tel. 93 896 73 00 (ext. 1) - Fax 93 896 73 01 - A/e: ajuntament@santperederibes.cat
www.santperederibes.cat



- Documento acreditativo de haber realizado la matrícula del curso año convocatoria, en todos los casos, y para las ayudas de matrícula universitaria y de CFGS también será necesario adjuntar el recibo o documento que justifique el pago.
- Declaración responsable y consentimiento debidamente firmada por todos los miembros de la unidad familiar de 16 años en adelante.

4.- Procedimiento de concesión y criterios

Se considerará favorable la concesión de la ayuda de matrícula universitaria y de los CFGS y/o ayudas a transporte, a las personas que cumplan los requisitos marcados en el artículo 4 de las presentes bases.

Para las ayudas de transporte a estudiantes de ciclo grado medio, ciclo grado superior, bachillerato y universidad, se fijan los importes en función del código postal del domicilio del solicitante y el código postal del centro donde se recibe la formación o donde se realizan las prácticas profesionalizadoras:

- Centros situados en la comarca del Garraf: 200,00 €
- Centros situados fuera de la comarca del Garraf: 250,00 €
- Para las ayudas de matrícula universitaria 1.000,00€
- Para las ayudas de matrícula ciclos CFGS: 150,00€

5.- Crédito presupuestario

Las ayudas para el transporte y para la matrícula universitaria y de los ciclos irán a cargo de la aplicación presupuestaria 14100.326.48901 *Subvenciones estudios post obligatorios/Educación* y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y la dotación inicial de 20.000,00€. Sin embargo, el crédito inicial disponible podrá ampliarse con sujeción a la normativa vigente.

6.- Tramitación de las ayudas

El procedimiento de Valoración, Otorgamiento y Justificación, en convocatoria ordinaria, seguirá los siguientes pasos:

- Recibidas las solicitudes se procederá a la revisión de expedientes por parte del Servicio de Educación.
- Si se detecta falta de documentación y/o información en algún expediente, se procederá de acuerdo con lo que se especifica en el punto 7 de estas Bases.
- Los servicios de Educación realizarán la valoración de los expedientes y se propondrá a la Junta de Gobierno Local u órgano competente que resuelva el importe de bonificación que les corresponde, y la aprobación de la justificación.

Ajuntament Sant Pere de Ribes

Plaça de la Vila, 1 - 08810 – Ribes / Plaça de la Vinya d'en Petaca, 1 – 08812 Les Roquetes
Tel. 93 896 73 00 (ext. 1) - Fax 93 896 73 01 - A/e: ajuntament@santperederibes.cat
www.santperederibes.cat



- La resolució definitiva del expedient se notificará individualmente a todas las personas solicitantes mediante notificación electrónica.

7.- Incompatibilitat con otras ayudas o subvenciones

Estas ayudas son incompatibles en cualquier otra convocatoria de ayudas que por estos conceptos que se plantean desde diversas administraciones (Ministerio de Educación y Formación Profesional, Generalidad de Cataluña, Consejo Comarcal...).

8.- Forma de pago

El pago de las ayudas las realizará el Ayuntamiento, en cuanto haya resuelto su otorgamiento y se hayan resuelto los recursos interpuestos, en su caso, mediante transferencia bancaria del importe otorgado a la cuenta bancaria que se determina en la solicitud, Formulario EDU_001 (11.7.1.3).

Ajuntament Sant Pere de Ribes

Plaça de la Vila, 1 - 08810 – Ribes / Plaça de la Vinya d'en Petaca, 1 – 08812 Les Roquetes
Tel. 93 896 73 00 (ext. 1) - Fax 93 896 73 01 - A/e: ajuntament@santperederibes.cat
www.santperederibes.cat